



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 136 05-11-2020

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-111-22-10-000-2020-00156-00	Recurso de Revisión	Alba Lucía Saavedra Ortiz		Inadmitir recurso, ordenar parte demandante término 5 días contados a partir notificación de la providencia, proceda a subsanar la demanda, conforme numeral 2 artículo 357 C.G.P., respecto al Curador Ad Litem, representante de las personas indeterminadas y como parte del proceso 	03-11-2020	Pérez Chicué
76-111-31-03-003-2018-00090-02	Responsabilidad Civil Extracontractual	Ricardo Atehortua Cifuentes y Otros	Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P.	Confirmar la decisión tomada, abstenerse de condenar en costas ya que la parte recurrente se encuentra amparada por pobre art. 154 del C.G.P. 	04-11-2020	Pérez Chicué